

correspondiente a la calle del Boral por estimarlo imprescindible para el tráfico.

Y no habiendo más asuntos o tratar, siendo las veintina horas treinta y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

Angel Pastor

[Signature]

Julian Olmos

[Signature]

Francisco Láz

[Signature]

Laurel

[Signature]

Mariano Rillo

[Signature]

Rafael Andrés

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Noviembre 1966

- Alcalde -

D. Comte Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

D. Julian Olmos

D. Francisco Láz

D. Mariano Rillo

D. Rafael Andrés

En la S.H. Abnegada y Heróica Ciudad de Borac, - siendo siendo las veinte horas treinta minutos del día quince de diciembre de 1966, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Comte Gómez Inma, los Sres. Concejales, D. Angel Pastor, D. Julian Olmos, D. Francisco Láz, D. Mariano Rillo, D. Rafael Andrés, D. -

D. José Llanusa
 D. Julio Belonguer
 D. Francisco Sáez
 D. Aurelio Rillo
 D. Luis Polin
 D. Raimundo Quintan
 D. Gil Utrillas
 -Secretarios-

D. Juan d' Anfoi
 Interventor local
 D. Gerardo Pab

D. José Llanusa, D. Julio Belonguer, D. Francisco Sáez, D. Aurelio Rillo, D. Luis Pastor, D. Raimundo Quintan, D. Gil Utrillas, con el Secretario de la Corporación D. Juan d' Anfoi y en presencia del Sr. Interventor accidental D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan.

I.- Ocho exterior... Se aprueba por unanimidad la de esta misma fecha.

II.- Expediente de solicitud de concesión de beneficios para el Polígono Industrial La Paz.- Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación el expediente incoado, en cumplimiento y ejercicio de las facultades concedidas a la misma por acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1965, al amparo del artº 14 del Decreto 1.744/1966, de 30 de junio para solicitar la declaración inicial de derecho a la obtención de los beneficios de la Ley del Suelo, regulados en el indicado Decreto. Y vista la comunicación incorporada a la misma, comprensiva de lo estipulado en los apartados A), B) C), y D), del indicado precepto legal, así como los informes de conformidad de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, y asesoría jurídica, apartado E), del indicado artº 14, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar íntegramente el expediente incoado por la Alcaldía, para solicitar, al amparo de lo prevenido en el artº 14 del Decreto 1.744/1966 la declaración inicial del derecho a la obtención de los beneficios regulados regulados en el indicado Decreto, para el Polígono Industrial La Paz (1ª fase), de carácter municipal en esta Ciudad.

2º.- que se eleve el expediente a la Comisión Central de Urbanismo, de conformidad con lo prevenido en los apartados 2º y 3º del indicado artículo 14 del Decreto 1744/-1966, para la obtención de la Resolución declarando acreditado el derecho a la obtención de los beneficios.

III.. Expediente de modificación de Créditos n.º 4.. Visto el expediente incoado, n.º 4 del actual ejercicio, dentro del presupuesto ordinario en vigor, de modificación de créditos mediante transferencia de otras consignaciones, por importe de 595.451'91 ptas. CONSIDERANDO que la modificación mediante suplemento de crédito se hace para atender obligaciones de carácter inaplazable según aparece en la memoria Inicial del mismo, y que se ha seguido la tramitación prevenida en la legislación vigente habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión Permanente, en sesión de fecha 13 de los corrientes, - se acuerda por unanimidad la aprobación del referido expediente n.º 4 en la cuantía señalada, debiendo someterse al trámite de información pública, y remisión del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

X IV.. Propuesta de imposición de contribuciones especiales para instalación de alumbrado público en el ensanche.. Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 21 de octubre, sobre imposición de contribuciones especiales para financiación parcial de la aportación municipal en las obras de instalación y renovación del alumbrado público en el ensanche de esta Ciudad, como incluidas en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1966, y

RESULTANDO que el importe del presupuesto correspondiente al proyecto aprobado por el Ayuntamiento en sesión Plenaria de 21 de octubre, asciende a la cantidad de 1.114.722'60 ptas., siendo la aportación estatal al mismo con cargo al Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 1966 de 500.000 ptas. CONSIDERANDO que la instalación y renovación del alumbrado público se encuentra especialmente recogida entre las obras que motivan la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, del art.º 451 b) y 469 g) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pudiendo alcanzarse en el importe repercutible hasta los 4/5 del coste total de las obras.

CONSIDERANDO que a los efectos de determinar el importe a repercutir

deben conjugarse el beneficio general y el beneficio especial que las obras proyectadas supongan.

CONSIDERANDO que existiendo entre los inmuebles afectados por las obras varios de propiedad Estatal, como el Instituto Provincial de Sanidad, la Escuela Normal y la Residencia de la Seguridad Social, deben tenerse en cuenta las normas prevenidas en los artículos 454 n.º 3, y 455 - n.º 1 y 2 de la Ley para la determinación del importe total de la obra a efectos de contribuciones especiales y compensación de cuotas con cargo a la subvención concedida.

CONSIDERANDO que la determinación de los obligados al pago, por beneficio especial, son los propietarios de los inmuebles afectados conforme establece el art.º 463 n.º 1 b) de la Ley.

CONSIDERANDO que entre los elementos elegibles como Base de Reparto cabe estimar como más idóneo el metro lineal de fachada a la vía pública, en la que se efectúe la instalación de alumbrado o renovación del mismo, por estar en definitiva la longitud de la instalación en proporción directa con la dimensión lineal de las fachadas de los inmuebles, determinando en definitiva éstas el coste de aquélla, habiendo sido así especialmente recogida esta unidad de reparto entre los enumeradas en el art.º noveno norma 6 de la Ley 48/1966, - que aunque no vigente, sí ha de reconocérsele un carácter orientador muy señalado.

Se acuerda por unanimidad:

1.º.- La imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, configuradas en el art.º 451 b), y al amparo del art.º 469 g) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para financiación parcial de las obras de instalación y renovación del alumbrado público en el Ensanche de esta Ciudad, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento con fecha 21 de octubre del corriente año de - - 1.114.722'60 ptas.

2.º.- Aprobar la Ordenanza Fiscal redactada por Secretaría para aplicación de la imposición acordada.

3.º.- Que al presente acuerdo se le de la publicidad prevenida

8
en el artº 722 de la vigente Ley, elevándolo a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, e inscribiéndose seguidamente el expediente prevenido en las normas vigentes para su aplicación.

VI. - Expediente de carbonos Gómez en relación con suministros efectuados en 1963. Visto el expediente incoado a instancia de D. Emilio Gómez Civera en nombre y representación de Carbonos Gómez, de esta localidad, por el que solicita el abono de las facturas presentadas en su día en Intervención y correspondientes al suministro de carbón para las Dependencias Municipales en la campaña 1962-63, por importe de 111.882'-ptas., y de conformidad con el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, por el que se dictaminan de conformidad con facturas presentadas, y se propone el reconocimiento de crédito por no existir consignación en el presupuesto en ejecución. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar las facturas presentadas por Carbonos Gómez, e importe de 111.882 ptas. correspondientes a los suministros efectuados a las Dependencias Municipales durante la campaña 1962-63, reconociendo en su consecuencia crédito a favor del mismo.

2º.- Consignar en los presupuestos ordinarios de 1967, 68 y 69, respectivamente las cantidades de, 30.469'-, 40.707'-y 40.706'-ptas.

VII. - Informe de la Alcaldía sobre propuesta de acuerdo amistoso en la imposición de servidumbre de conducción subterránea de tuberías para ejecución del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Zornet. Por la Presidencia se informa de que con sujeción a la valoración pericial del Ingeniero autor del proyecto, se ha efectuado el ofrecimiento de acuerdo amistoso de valoración en la imposición de servidumbre de acueducto, mediante conducción de tuberías por el subsuelo, vigilancia y en su caso, ejecución de las reparaciones necesarias, sustitutoria de la expropiación, regulada en el vigente Reglamento de Obras de 14 de julio de 1924 en su artº 35, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Zornet, en el Terminio de Caudé.

La Corporación se da por enterada aprobando íntegramente las propuestas efectuadas por la Alcaldía a los propietarios afectados.

VII.- Propuesta prórroga de servicios contratados, concertados o convenidos. Por la Presidencia se propone a la Corporación el examen de los servicios contratados, concertados o convenidos que deban ser prorrogados para el próximo ejercicio de 1967, en análogas condiciones económico-administrativas a las que actualmente lo vienen desempeñando. Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda la prórroga de todos los que a continuación se detallan, por estimarlos necesarios sin dedicación primordial ni permanente en su desempeño, pero facultando en todo caso a la Alcaldía para que en cualquier momento en que se comprueben la falta de cumplimiento del cometido asignado a cada uno, proceda a la rescisión inmediata de los mismos:

A) servicios contratados:

1: Administración General:

Gestor en Madrid D. Santiago Martín Fornés	2.000' - ptas.
Taquígrafo de Sesiones D. Arturo Panto Pérez	6.000' - "

2: Seguridad:

15 Bomberos: D. José Ant.º Casinos Muñoz	1.000' - "
D. Daniel López Vicente	500' - "
D. José Ant.º Casinos Hernández	500' - "
D. Alfonso Muñoz Navarro	500' - "
D. Máximo Zapata Esteban	500' - "
D. Pablo García Bollesteros	500' - "
D. Tomas Martín Pascual	500' - "
D. Vicente Julián Blanco	500' - "
D. Daniel Vicente Pérez	500' - "
D. José Carlos Romero	500' - "
D. Tomas Salvador Adán	500' - "
D. Elias Velazquez Pérez	500' - "
D. Joaquín Borón Esteban	500' - "
D. Manuel López Sanfiro	500' - "
D. Manuel Alamin Vallen	500' - "

3 Alguaciles de Barrio

D. Maximino Polvora Gómez - Villaspesa	5.500' - plaza
D. Julián Villorroya Pascual - S. Blas	4.800' - "
D. Gregorio Brunchal Arribas - Conceud	4.100' - "

3: Sanidad y Beneficencia:

D. Francisco Lorenzo Vicente - Capellan Comentario Ciudad	45.000' - "
D. Bartolomé Ferrer Ibáñez - Capellan Comentario Villaspesa	1.500' - "
D. Arsenio Gómez - Capellan Comentario S. Blas	1.500' - "
D. Ezeolástico Gómez " " Conceud	1.500' - "
D. Rufino Vicente Miguel Schultze - Comentario Villaspesa	1.000' - "
D. Julián Villorroya Pascual " " S. Blas	1.000' - "
D. Gregorio Brunchal Arribas " " Conceud	1.000' - "
D. Amparo Sánchez Eced - Divulgadora Social S. F.	2.400' - "
D. M ^{te} Pilar Lópezente " " "	2.400' - "

4: Cultura:

1 Archivero: Vacante	3.500' - "
----------------------	------------

6 Limpiadoras Escolares:

D ^a Adonación Ibáñez Roigé - Condese Marin	7.000' - "
D ^a Amalia Moya Domínguez - Juan Esfénal	9.800' - "
D ^a Remedios Bautista Collados - Arnabot	9.800' - "
D ^a Francisca López Sánchez - San Blas	4.550' - "
D ^a Pilar Calomarde Gómez - Villaspesa	4.550' - "
D ^a Manuela Mateo Solís - Conceud	4.550' - "

3 Limpiadoras del Servicio Escolar de Alimentación:-

D ^a Amalia Moya Domínguez	1.500' - "
D ^a Remedios Bautista Collados	600' - "
D ^a Polmira Gómez Doñate	420' - "

5 Obras y Servicios Locales:

(Vacante) Técnico Industrial Ascensor	25.000' - "
D. F ^{co} Juan Castigarraga, Aparejador Técnico de Aguas	25.000' - "
D. Orenco Salvador Pascual, Conductor vehículo Carnes	10.800' - "
D. Miguel Maicas, Encargado Reloj Ciudad	1.000' - "
D. Enrique Sane, " " Conceud	300' - "
D. Amparo Madero Gil - Encargada Evacuatorio Gloriete	8.808' - "
(Vacante) Encargada Evacuatorio P. Amantes	8.808' - "
D. María García Berrea - Encargada Lavado ropa del Matadero	6.000' - "

B) Servicios concertados:

Para sostenimiento de asilados en el Asilo de Ancianos 10.000' - p/a

Con la obra sindical de Educación y Recreo para asis-

tencia a los actos oficiales de la Agrupación musical 95.400' - "

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas 10 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

Angel Pastor

[Signature]

Juan Alonso

Rafael Andrés

Francisco Sáiz

Belenguer

Gil Utrillas

Francisco Rello

[Signature]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de diciembre de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julián Alonso

" José Buñuel

" Antonio Pamplona

" Rafael Andrés

" José Lonsuela

" Julio Belenguer

" Francisco Sáiz

" Francisco Rello

" Luis Pastor

En la S. H. Abnegada y meritoria Ciudad de Borau, -- siendo las veinte horas diez minutos del día quince de diciembre de 1966 se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Izquierdo, los Sres. Concejales, D. Angel Pastor, D. Julián Alonso, D. José Buñuel, D. Antonio Pamplona, D. Rafael Andrés, D. José Lonsuela, D. Julio Belenguer, D. Francisco Sáiz, D. Francisco Rello, D. Luis Pastor, D. Raimundo Martínez, D. Gil Utrillas, con el Secretario de la Corporación D. Juan d'Angu y en presencia del Sr. Interventor accidental, D. Arturo Porto, con el quorum legal, se declaró abierta la sesión -